

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso de Verbal de FABISALUD S.A. contra EPS SURAMERICANA S.A., junto con el poder allegado por el demandado. Sírvase proveer. Cali, 3 de marzo de 2025.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 340

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo tres (3) de dos mil veinticinco (2025)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE:

1. RECONOCER personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con C.C. No. 19.395.114 y T.P. No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la demandada EPS SURAMERICANA S.A., conforme al poder conferido.

2. De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada EPS SURAMERICANA S.A. del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, a partir de la notificación de esta providencia.

Por Secretaría, remítase el link del expediente digital al apoderado del demandado para que pueda ejercer las funciones.

LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL: [C01Principal](#), con vínculo al correo notificaciones@gha.com.co, para efectos del traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **36** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 de marzo de 2025**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf8b32f741138d63254d74c1bbe7bcc966a0a56eb1c7b0280cfdca35c77dbfb**
Documento generado en 03/03/2025 09:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>